

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Primero Laboral Cto

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 155

Fecha: 10/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120230013400	Ordinario	JESUS ELVER TORRES REYES	METAL WORKS EMS SAS	El Despacho Resuelve: Da por contestada demanda.	09/10/2023		
05266310500120230018200	Ordinario	ERIKA CRISTINA CORDOBA ORTIZ	COLPENSIONES	Auto que fija fecha audiencia Da por contestada demanda. se fija el día 16 de julio de 2024, a las 8.30 am, para audiencia de conciliacion, decision de excepciones previas, saneamiento, fijacion del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento.	09/10/2023		
05266310500120230018800	Ordinario	HENRY DE JESUS OSPINA MAYA	COLPENSIONES	Auto que fija fecha audiencia Da por contestada demanda, se fija el dia 16 de julio de 2024, a las 8.30 am, para audiencia de conciliacion, decision de excepciones previas, saneamiento fijacion del litigio, decreto de pruebas, tramite y juzgamiento.	09/10/2023		

FIJADOS HOY 10/10/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA

SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Radicado 05266310500120230013400

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

En vista de que la llamada en garantía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA, contestó la presente demanda y la misma cumple con los parámetros del artículo 31 del CPTSS, se da por contestada y se le reconoce personería al doctor DIEGO CASTAÑEDA MORALES, portador de la TP. n.º 258.572 del CSJ, para representar los intereses de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA.

Notifíquese.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 0154, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 09 de septiembre de 2023 a las 8.00 a. m.

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Radicado. 052663105001-2023-00182-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, octubre seis (06) de dos mil Veintitrés (2023)

En vista de que la presente demanda fue debidamente contestada por COLPENSIONES EICE Y PROTECCIÓN SA, y la mismas cumplen con lo presupuesto del artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la demanda y se le reconoce personería a la firma de abogados CAL & NAF ABOGADOS SAS, quien otorga poder a la doctora ANA KATHERINE PEÑA VALENCIA, portadora de la TP n.º 270.453 del CSJ, para representar a COLPENSIONES y a la doctora MANUELA QUEVEDO CARDÓNA, portadora de la TP n.º 379.653 del CSJ, para representar a PROTECCIÓN SA.

En consecuencia, se procede a fijar fecha dentro del proceso que promueve ERIKA CRISTINA CORDOBA ORTIZ, en contra de COLPENSIONE EICE Y PROTECCIÓN SA, para celebrar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, se señala el **martes (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta (8: 30 a. m).**

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE:

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS n.º 154 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de octubre de 2023 a las 8 a. m.

a- Secretaria_ 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Radicado. 052663105001-2023-00188-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, octubre seis (06) de dos mil Veintitrés (2023)

En vista de que la presente demanda fue debidamente contestada por COLPENSIONES EICE Y PROTECCIÓN SA, y la mismas cumplen con lo presupuesto del artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la demanda y se le reconoce personería a la firma de abogados CAL & NAF ABOGADOS SAS, quien otorga poder a la doctora MARÍA PAULA ÁNGEL TABORDA, portadora de la TP n.º 239.242 del CSJ, para representar a COLPENSIONES y a la doctora OLGA BIBIANA HERNÁNDEZ TELLEZ, portadora de la TP n.º 228.020 del CSJ, para representar a PROTECCIÓN SA.

En consecuencia, se procede a fijar fecha dentro del proceso que promueve HENRY DE JESÚS OSPINA MAYA, contra de COLPENSIONE EICE Y PROTECCIÓN SA, para celebrar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, se señala el **martes (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta (8: 30 a. m).**

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE:

JOHN JAIR O ARANGO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS n.º. 154 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de octubre de 2023 a las 8 a. m.

a- Secretaria__